Juéves 5 de Abril de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1432

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL	1.00 $ MN.
NÚMERO DEL DIA	0.04 »
IDEM ATRASADO	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Cosas cordobesas

Olmos dando peras y *La Nacion* comiendo á Don Ambrosio, el de Córdoba, está sirviendo de alimento á la Nacion.

Su insignificante nombre llena las columnas de este gran diario, grande solo por el tamaño.

El señor Olmos va y Don Ambrosio viene, y todo lo que alcanza á decir de él *La Nacion* es que es un hombre honrado.

¡Bueno fuera que sea ladron un hombre que es muchas veces millonario!

Don Ambrosio llegó al Gobierno de Córdoba por la influencia de sus amigos políticos, á quienes ha querido traicionar, sin tener poder propio ni para el bien, ni para el mal.

La prueba la han dado los sucesos últimos Habiendo sido Gobernador dos años y siendo dueño de muchos millones de pesos, se ha encontrado con que ni el portero de su despacho le pertenecia.

Pero ¿qué le importa eso á Don Ambrosio, si su nombre retumba en las columnas de *La Nacion?*

Y para colmo de desgracia *La Nacion* lo ha tomado para bueno, exhibiéndolo ante el respetable público, despues de ensuciarlo con sus caricias.

La Constitucion de Córdoba dice que la Cámara de Diputados puede acusar al Gobernador ante el Senado, quien lo juzga.

Pero eso no se ha escrito para Don Ambrosio, sino para Gobernadores de menor cuantia, que no tengan seis millones de duros, ni sean protegidos por *La Nacion*.

¡Habrán visto atentado igual al que comete la Cámara de Diputados de Córdoba, ejerciendo una funcion constitucional!

Tontos! No han aprendido los procedimientos rápidos, que se usaban durante la presidencia del dueño é inspirador de *La Nacion*, procedimientos, por otra parte, de éxito seguro.

Entónces la fuerza pública asesinaba ciudadanos ilustres en las calles de Córdoba á medio dia; se enterraban los cadáveres, y negocio cuncluido.

Entónces los generales de la Nacion imponian á los gobernadores su renuncia y deshacian legislaturas, que no estaban dispuestas á aceptar esas renuncias. Se nombraban nuevas legislaturas y nuevo gobernador, y negocio concluido; porque á rey muerto, rey puesto: ¡Luque ha muerto, viva Peña!

El Presidente de entónces nada hacia; porque decia en su habitual egoismo, que era necesario que *los pueblos aprendan en sus propios dolores.*

Las lecciones fueron largas y sangrientas, y los pueblos aprendieron mucho: aprendieron á domar ese partido en los comisios y en las batallas, á dispersarlo y aniquilarlo para siempre, entregando sucesivamente la direccion de sus destinos á Sarmiento, Avellaneda, Roca y Juarez.

Han aprendido â enjuiciar gobernadores, en vez de derrocarlos á balazos; pero el procedimiento no agrada á *La Nacion*, y el Presidente Juarez es un déspota; porque como en aquellos buenos tiempos, no envia batallones á impedir á la legislatura de Córdoba el ejercicio de sus funciones constitucionales.

Don Ambrosio tripartia su tiempo en desgobernar á Córdoba, en gobernar bien sus vacas y en venir á Buenos Aires á lucir su titulo de Gobernador á las lindas porteñas.

Con esto vivia contento, feliz y lleno de ilusiones de que alguna graciosa niña se enamora de su título y de sus vacas; pero, despechado al ver que ninguna se animaba á la fatiga de suavizar su dura corteza, ha ido á Córdoba furioso y ha arremetido contra todo el mundo, pensando quizá que estaba en alguna de sus estancias, rodeado de su peonada, sin ver que tiraba coces á hombres que valian mas que él y á quienes debe el honor de haberse llamado Gobernador de Córdoba.

Ante actitud tan ridícula, el vacío se produce en torno suyo, y para llenarlo tiene que buscar la inmensa vanidad de Lucio Lopez y costearla desde aquí hasta Córdoba.

La Nacion hace de don Ambrosio su héroe por fuerza, y todos los dias le grita *chúmale*, como á los perros para que muerdan, y á él le gusta ese papel, como le gustaron el de Gobernador y el de Tenorio.

Pero cuando esta comedia se acabe, cuando *La Nacion* tropiece con otro Olmos que le dé pesos, la loza del olvido cubrirá la brillante carrera política de don Amdrosio, y allá en las pampas de Rio 4°, arreando sus numerosas vacadas, cuando reflexione sobre su pasado, dirá: «si buen gobierno me tuve, buenos azotes me costó, por falta de mollera y porque los malos consejos me hicieron ingrato y traidor á mis amigos.»

Actualidad

LOS ASUNTOS CORDOBESES

Documentos oficiales trasmitidos á FIGARO *por la via telegráfica*

La estrechez de las columnas de FIGARO no serán un motivo para que dejemos de publicar documentos de tan palpitante actualidad como son los que el lector hallará en seguida.

Sacrificamos todos los materiales de variedad propios de nuestra hoja para entregar al público de la Capital todo lo que hay, hasta este momento, en la ya famosa cuestion cordobesa—la única cuestion política que está hoy en discusion.

Dejando para mañana el análisis de los documentos que hoy entregamos á la publicidad, permítasenos una palabra de aplauso para nuestro corresponsal telegráfico de Córdoba que tan diligente, cual ninguno, se ha mostrado en esta ocasion.

Van los documentos de actualidad que á la última hora hemos recibido por telégrafo.

Córdoba, Abril 3.

A FIGARO:

Cumpliendo sus órdenes terminantes, no me espanto ante la estension de los documentos producidos y se los trasmito en el acto. Ellos dicen así, es eso lo único que merece ser comunicado:

Señor Comisionado Nacional:

Tengo el honor de contestar las dos notas de V. fecha 27 de Marzo ppdo.

En la primera de las notas me urge V. para que le remita los documentos que me pidió en la de fecha 24 de Marzo, en la segunda me acusa recibo de la mia fecha 27, adelantándome algunas observaciones que contestaré en la presente.

El envio de mi nota fecha 27, que se ha cruzado con la primera que contesto, habrá persuadido al señor Comisionado que muy léjos he estado y estoy de negarme á complacerlo. El señor Comisionado ha creido sin embargo de su deber hacer algunas consideraciones para demostrarme que yo debo enviarle esos documentos «y con el fin de arribar á esa demostracion, entra en una estensa recapitulacion destinada á justificar» el orígen de su mision en Córdoba «y» la prueba que á mas las instituciones de Córdoba daba el señor Presidente negando el pedido de intervencion, enviando sin embargo un representante suyo que sin mezclarse en las evoluciones de la política ó en las tramitaciones del juicio, le informara imparcialmente acerca de los hechos que se producian por las ulterioridades á que ellos pudieran dar lugar.

Llega el señor comisionado hasta insinuar que en la medida adoptada no estaba quizas léjos del pensamiento del señor Presidente, la posibilidad de un error cometido al denegar la intervencion, y concluye el señor Comisionado tratando de legitimar en la doctrina constitucional, este género de comisiones dadas á un oficial para que en representacion de los presidentes «haga las averiguaciones de los incidentes internos de una provincia», que aunque en la opinion del Exmo. señor Presidente y del señor Comisionado no engendran causa para intervenir, segun las mismas opiniones engendran, sin embargo, razon para investigar sucesos públicos.

En mi nota del 27 del pasado, manifestaba al señor comisionado, que no me era dado tomar en consideracion ninguno de los actos que con motivo de estos sucesos ha adoptado el señor Presidente de la República y hoy debo reiterarle mi resolucion. No ha necesitado el señor Comisionado, darse la tarea de justificar la procedencia de esa mision para sincerar las medidas adoptadas y no adoptadas por el Exmo. señor Presidente y para pedirme antecedentes que no he tenido la idea de rehusarle; no deseo tampoco ni he abrigado la pretension de promover controversias sobre la legitimidad de su nombramiento por que carezco, de los conocimientos profesionales necesarios para discutir materias de doctrina constitucional y es por eso que asegurando una vez más al señor Comisionado que le indicaré y proporcionaré oportunamente los antecedentes que me pide, me limitaré simplemente, por ahora, á interesar su benevolencia para que me permita ántes dedicarme preferentemente á la labor que reclama mi defensa.

El señor Comisionado se pone en el caso posible de que una falta de informacion ajustada á la verdad, haya podido inducir en error al señor Presidente denegando la intervencion requerida.

Yo confio en la exactitud de los informes que le he trasmitido y la imparcialidad y la notoria competencia del señor Comisionado servirán, antes de mucho tiempo, para demostrar que los gobiernos rectos y prudentes, siempre están en tiempo de rectificar los errores que pudieran cometer.

Lo único que no puedo dejar de contestar en la primera nota del señor Comisionado, es el espontáneo consentimiento que me atribuye de haber aceptado cierta subsanacion de procedimientos del juicio que se me ha promovido.

Espectador imparcial, simple observador de los acontecimientos, llamado tan solo á oir no á juzgar, ni apreciar los hechos y el derecho controvertidos, el señor Comisionado me permitirá que con la mayor consideracion le objete que no le es dado atribuirne manifestaciones de voluntad ni consentimientos ó reconocimientos que pueden estar en tela de juicio y tanto más grave es esa imputacion que se me hace cuanto que es trasmitida al señor Presidente la nota que la contiene y publicada en la prensa de la República, aquel y esta podrian tomar como hechos lo que no constituye un hecho sino una simple apreciacion del señor Comisionado. En cuanto á la segunda nota del señor Comisionado que lleva la misma fecha me concretaré siempre, sin el ánimo de hacer controversia, á significarle que si me permitía hacerle una insinuacion sobre la conveniencia de tomar informes en el núcleo de los ciudadanos más conspícuos de este pueblo no creí nunca que el señor Comisionado llamado simplemente á indagar rechazara la informacion que constituye en derecho lo que es de notoriedad y fama pública, confundiendo la deposicion de testigos con actos de gobierno del pueblo ó con las deliberaciones populares inadmisibles en el gobierno representativo. Bastaria tener presente, señor, que lo que he insinuado no es esto ni mucho menos que el señor Comisionado «Busque explicaciones en las muchedumbres anónimas». Lo que he indicado é indico es que el señor Comisionado no concurra á ser juez de informaciones imparciales con los d tos interesados de las partes, sino con los de los vecinos y centros conspícuos de la poblacion.

Tales serian los que podria obtener el señor Comisionado de los representantes del foro, del comercio y de la industria de este público, que elegidos imparcial y escrupulosamente por el señor Comisionado, no constituirian nunca, ni por su número, ni por su clase, «la muchedumbre anónima deliberante», con quien no quiere tratar. Reitero al señor Comisionado mi promesa de remitirle oportunamente los antecedentes pedidos, y le ruego que disculpándome la extension de esta nota. haga justicia á la sinceridad de mis móviles hácia él, como yo me complazco en hacer justicia á los suyos.

A Olmos.

Córdoba, Abrll 4 de 1888.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba, ciudadano don Ambrosio Olmos.

Acabo de tener el honor de recibir la nota de V. E. fecha de ayer, cuando ya empezaba á convencerme de que los informes indispensables á mi cometido serian deficientes por la falta de los antecedentes quizás mas importantes como son los que V. E. debe proporcionarme. V. E. no debe estrañar mi sorpresa puesto que dirijidas mis últimas notas el 27 del pasado Marzo solo he recibido su contestacion en esta fecha, cuando ya habia recojido de esa opinion pública, invocada por V. E. la seguridad de que ellas no serian contestadas por cuanto el Gobernador de la provincia de Córdoba no se creia en el deber de ser siquiera deferente con un enviado del Gobierno Nacional, sin ánimo de hacer controversia, porque no puedo ni debo hacerlo con un Gobernador de provincia cuya autorizacion reconoce el Presidente de la República. V. E. me ha de permitir que en nombre de la autoridad que represento y en el mio propio no deje pasar en silencio ciertas afirmaciones y ciertas apreciaciones de la nota de Vuestra Excelencia á que contesto. No he tratado en mi primera nota del 27 del pasado de promover á V. E. una discusion en que fuesen indispensables conocimientos científicos especiales, y por tanto V. E. no ha de consentirme que no admita su modesta escusa, cuando me afirma que «carece de los conocimientos especiales para discutir materias constitucionales», porque siendo V. E. un gobernador de provincia tiene siempre la competencia necesaria para discutir las cuestiones constitucionales que puedan afectar directamente á la autoridad de su persona ó á la provincia de su mando, sin perjuicio de poder, sin menoscabo de su dignidad, asesorarse de los que son profesores en materias constitucionales, y que concurren á ayudar á V. E. con su ilustrado consejo, en la situacion anormal en que los últimos acontecimientos le han colocado.

Me afirma V. E. que «confia en la exactitud de los informes que ha trasmitido al señor Presidente», exactitud que yo no puedo ni debo dudar, puesto que los datos trasmitidos revestian la alta autoridad de la palabra de V. E.; pero el señor gobernador ha olvidado sin duda que no siéndome conocidos esos informes, ellos me son indispensables para proceder con la imparcialidad que V. E. me hace la justicia de reconocerme, confirmando así mi afirmacion anterior, de que la presencia en Córdoba de un comisionado nacional, no ha cortado hasta ahora en lo mínimo la accion de V. E. ni de ninguna de las otras autoridades de esta provincia, cuenta V. E. con que «la imparcialidad y la notoria competencia del Comisionado, servírán antes de mucho tiempo para demostrar que los gobiernos rectos siempre estarán en tiempo de rectificar los errores que puedan cometer», y esta confianza de V. E. demuestra que convencido, de la austeridad de los propósitos del Sr. Presidente de la República confia en que si hubiese sido inducido en error al negar á V. E. la intervencion solicitada se apresuraria á rectificar sus procederes en vista de los nuevos datos que le fuesen suministrados. Sin embargo, V. E. debe convencerse de que sin que se proporcionen al Gobierno Nacional las evidencias de un error primitivo la rectificacion no puede producirse y me parece obvio demostrar que el silencio en que ahora V. E. se encierra á pesar de sus protestas de coadyuvar los fines de mi mision no es suficiente al comisionado para decir al primer magistrado de la República, que ántes incurrió en error ni será suficiente para inducir á este á anular los actos ya producidos. Los gobiernos rectos y prudentes obran siempre dentro de los limites que la constitucion les ha marcado, por que su actitud consiste precisamente en no dejarse dominar por las influencias que levantan ó deprimen las aceptaciones políticas internas de las provincias y su prudencia á no ultrapasar la esfera de sus propias facultades para intervenir en aquellos actos que se producen legalmente dentro de la órbita de las facultades propias de los estados federales, y en cuanto á sus comisionados especiales su imparcialidad y su competencia deben circunscribirse á la mera contemplacion de los sucesos, á su estudio sereno, desapacionado y á la aplicacion tranquila de los principios á los hechos que forman esos mismos sucesos. V. E. ha creido no deben dejar de contestar al espontaneo consentimiento que en mi nota del 27 de Marzo le atribui de haber aceptado la subsanacion de errores del procedimiento en el juicio que se le ha promovido, agregando pue no me es dado atribuirle manifestaciones de voluntad ni consentimientos ó reconocimientos que pueden estar en tela de juicio. Permitame V. E. que no acepte ni el cargo ni la sospecha que pueden envolver las palabras transcriptas. Yo no he preguzgado respecto á la intencion con que V. E. procedia, limitándome solo á establecer hechos de pública notoriedad, hechos que importaban verdaderos acatamientos por parte de V. E. á los jueces constitucionales antes los cuales hoy tramita el juicio político que á V. E. se le sigue; quiero de nuevo repetirlos, para que hoy como ayer conste, que no he atribuido á V. E. manifestaciones de voluntad que V. E. mismo ni haya hecho pública por sus propios actos. V. E. se dirigia en 20 de Marzo al señor Ministro del Interior diciéndole que no se creia en el deber de solicitar por su intermedio que el gobierno general adoptase, de conformidad al articulo 60 de la Constitucion Nacional, las medidas precisas para garantir el pleno y libre ejercicio de las funciones administrativas encargadas al Poder Ejecutivo de la provincia, y V. E. firmaba ese requerimiento de intervencion en el hecho de no haber desconocido la facultad de la Cámara para proceder á suspenderle, pues estando actualmente en Receso la Legislatura Provincial no habia podido la Cámara de Diputados sesionar ni adoptar resolucion alguna sin que préviamente hubiese sido convocada la Legislatura en sus dos ramas y hubiese inaugurado un periodo de sesiones extraordinarias, como lo establece la Constitucion, era pues un simple defecto de forma lo que motivó la única requisicion de intervencion hecha por Vuestra Excelencia en 20 de Marzo pasado, y como es de pública notoriedad que ese defecto fué subsanado por haberse ambas Cámaras Legislativas convocado con posterioridad á sesiones extraordinarias en la forma constitucional, pude afirmar en mi nota de 27 del pasado que V. E. habia reconocido que el defecto estaba subsanado, cuando asistia personalmente al Tribunal político constituido para juzgarlo, cuando solicitaba de V. E. la acusacion para contestarla, reconociendo y acatando la autoridad del juez que le procesaba, y sobre todo cuando sin violencia y sin protesta alguna abandonaba el Gobierno de la Provincia al Sub-Gobernador, y consentia y consiente todavía en que éste lo ejerza, sin haber reclamado de nuevo del Gobierno General el amparo del Gobierno de la Nacion para continuar desempeñando un cargo del que V. E. no ha autorizado con sus propios actos á creerle legalmente desposeido por el momento.

No debo cerrar esta nota sin manifestar á V. E. que si en la última mia á que contesto lamentaba no estar en condiciones constitucionales de buscar explicaciones de actos oficiales en las multitudes anónimas, fué solo porque, bablándome V. E. en la suya de 27 de Marzo de la conveniencia de buscar la opinion pública «en el numeroso y desapasionado núcleo de ciudadanos que forman la sociedad culta y respetabilísima de este pueblo», no pensé que el consejo de V. E. se limitase á que obtuviese informes personales «de los representantes del foro, del comercio y de la industria de este pueblo elegido imparcial y escrupulosamente por su Comisionado». Cuando en un documento oficial firmado por un Gobernador de provincia se emplea la palabra *pueblo*, está en el deber de los que desempeñan cargos públicos dar á esa voz jurídica el valor constitucional que ella tiene, que no es otra que la muchedumbre anónima electora, que solo puede hacerse verter eficazmente cuando en los términos legales designa á los ciudadanos que han de ejercer el Gobierno representativo. Si hubiera sospechado siquiera que V. E. se limitaba á indicarme la conveniencia de escuchar á los representantes de los distintos gremios que forman esta culta sociedad, me habria apresurado á asegurar al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba que el éxito fiel y honrado de la comision de confianza que me ha encomendado el señor Presidente de la República, estaba garantizado porque vinculado de muchos años atras con personas de esta Capital, que hoy pertenecen á los distintos partidos que la dividen, pero que todas ellas me han hecho el honor de acercarse ayudándome con sus informes y consejos, he tenido ya ocasion de investigar esa opinion pública, á que el señor Gobernador se refiere en las mismas fuentes indicadas por él. Por lo demás, permítame V. E. que le agradezca la reiteracion que hace en la nota que contesto de indicarme oportunamente los antecedentes que le he pedido, agradecimiento tanto mas sincero cuanto que V. E. me anuncia ahora la remision de documentos que en su nota anterior me negaba en absoluto, fundándose en la imposibilidad material de proporcionármelos desde que no ejerce actualmente el Gobierno y que sin embargo hoy ofrece remitirlos mas adelante, lo que me prueba que V. E. los tiene en su poder. Aun cuando la demora de esos antecedentes me obligue todavia á prolongar mi permanencia

en esta ciudad, es tal la importancia que á ellos atribuyo, puesto que se trata de la defensa de V. E., que siempre consideraré grato este retardo á trueque de completar todos los elementos que me son indispensables para producir el informe que he de elevar al señor Presidente de la República, informe que espero llevará el sello de sinceridad de mis propósitos y de mis móviles, tales cuales V. E. me ha hecho el honor de reconocerlo.

LUIS V. VARELA.
Ramon A. Toledo.
Secretario.

¿Concretaremos?

Ha encontrado *La Nacion* un medio, ó mejor dicho una fórmula muy original para atacar personalmente á los hombres de nuestro partido que ocupan alguna alta posicion en el Gobierno: *los casos concretos*.

Concretando, concretando, concretando todos los dias, estampa hoy una picardia mas ó menos calumniosa ó una injuria mas ó menos velada, al dia siguiente otra, otra en seguida,—y luego repite la de la antevíspera, repite la de la víspera, y sigue así jirando en un circulo sin salida de repeticiones hirientes.

Original la fórmula,—original y muy digna de ser imitada en represalia.

Y en verdad, nosotros hemos sido unos zonzos al no imitarla desde el principio: tiempo ha que hemos debido comenzar á *concretar*.

Un caso *concreto* hoy, otro mañana, otro al dia siguiente — vuelta despues á las repeticiones, diciendo mañana lo mismo que ayer y pasado lo mismo que antiyer, etc., etc., ya habríamos podido apreciar los resultados.

Así, por ejemplo:

—*Caso concreto.*— Hay un General de la Nacion que no guarda la compostura que debe á sus años y á sus antecedentes; que anda en barrios dudosos, á horas incompetentes, y entra en casas poco frecuentadas por la decencia; que ensucia sus dorados galones refregándolos en la escoria; que parece haberse propuesto emplear el último quinto de su vida en la puerca tarea de echar lodo sobre sus glorias, etc.

—*Otro concreto*—Aquel General de quien hablábamos en nuestro número de ayer ha entrado la noche tal, á tal hora, en tal casa pública, y ha sido visto allá por un viejo soldado de Lavalle que hasta hace poco tiempo fué su partidario.

—*Otro concreto*—El soldado de Lavalle de quien hablábamos en nuestro número anterior, condolido del mísero papel que hace el General que sabemos, se ha apersonado á algunos miembros de su familia pidiéndoles que busquen los medios de convencerlo de que á su edad y con sus antecedentes no debe arrastrarse en el fango..... etcétera!—

En fin, como nunca es tarde cuando la dicha es buena, segun reza el refran, hemos querido hacerle esta advertencia á *La Nacion*, antes de comenzar á «concretar» por nuestra parte, por lo que pudiera importarle.

Si ella sigue concretando á nuestros amigos, nosotros vamos á seguirla á ella concretando á los suyos.

La Policía y la oposicion

El Nacional de ayer tarde trae, como primer editorial, un artículo, escrito, á no dudarlo por el mismo Alberú en persona y dedicado consiguientemente á ser leido por los pocos *Alberúes* que contiene nuestra vasta é inteligente sociedad.

Los gratuitos escritores de su hoja-*huéyica*, así como los rentados *á tanto la columna*, no habrán aun regresado del campo, ó sus cerebros, como los dinamos, estarán *aglomerando*, para proveer despues.

¿Qué entiende Alberú de Policia, como ciencia administrativa, para permitirse establecer, con la audacia del ignorante, como doctrinas legales que rigen la materia, unas cuantas barbaridades sin piés ni cabeza, sirviéndose despues de ellas para censurar los procederes del Gefe de tan importante institucion?

En materia de Policía, Alberú no puede saber otra cosa que su deseo de que lo condujeran á uno de sus calabozos, por algun juicio incorrecto de su diario, para que el hecho lo diera á conocer dentro del perímetro municipal que habita.

Es *toupé!!*

Es mas que *toupé*; es un abuso punible aquel de hacer revisar á gente que recorre un diario á objeto de instruirse, para que tropiece con un juicio de Alberú sobre un precepto constitucional tan importante, el mas sério tal vez, como es el de la inviolabilidad de domicilio.

Sepa el propietario, en dos quintos, de *El Nacional*, que el inolvidable y respetado José M. Moreno, un año antes de sorprenderle la muerte, discutia por horas, entre notables compañeros, el tal precepto: y que la discusion la produjo el hecho simple, de haber alguien presentádole un libro, conteniendo comentarios de la legislacion inglesa, aplicables á la institucion policial que lo controvertia.

Que Alberú censure el proceder del Gefe de Policia en el infame cuanto indecente caso del caricaturista Sojo, santo y bueno, puesto que su crítica aislada, permanentemente *parcial*, no conmueve ni impresiona á funcionarios de la talla del Comandante Capdevila, ni por su carácter consciente, ni menos por su erudicion que, descuidado sin duda, proclama, como única verdad, Alberú en su artículo.

Cree *El Nacional* que con decir *las leyes*, apoya su palabra.

Las leyes, en pelos y sin citarlas, valen tanto como el *búscalo* que se le grita á un perro flojo y perezoso, al arrojarle al rio una piedra, que allí se estará sin que nadie se cuide de ella.

Las leyes tienen sus fechas y se las pone estas, para no ser confundidas y que de su cita oportuna y eficaz, pueda procurarse lo que estatuyen y ordenan.

Pero decirle Alberú á Capdevila, *la ley! le prohibe á Vd hacer tal cosa*, es lo mismo, exactamente igual, que decirle á Alberú, *usted es periodista.*

No significa nada.

Le jeu ne vaut pas la chandelle.

Hay muchos que creen, que porque el enfermarse es una cosa natural, natural es tambien el poder curar al enfermo: y por eso se figuran que porque la institucion policial existe en todo el mundo, puede cualquiera juzgarla.

Error, necio error.

Sobre materia policial, existen escritos, hoy mas de mil volúmenes que no tratan de otra cosa que *de Policia* y su estudio requiere, como las demás ciencias, uno *especial* y consecutivo por muchos años.

Hay algo muy grave para nosotros, y es: que en nuestro idioma existen apenas tres obras. La materia está tratada en francés, en inglés, en italiano y en aleman; y Alberú no sabe decir ni papa en inglés, ni papa en francés, ni papa en italiano, ni papa en aleman, ¿donde ha podido, ni puede instruirse?

Por otra parte, y esto es lo sério: cuando por desgracia los legisladores no han previsto un caso y no han dictado una ley especial, y las existentes se prestan al amparo de un canalla *sin ley* y sin respeto; el pueblo, y los diarios especialmente, cierran los ojos y . . . callan, dejando hacer.

Sojo en la cárcel, con ó sin procedimientos judiciales, es una necesidad pública y el señor Jefe de Policía por respeto propio y por el de la digna sociedad en que vive, debe, con ley y sin ley, meterlo, del cogote, entre rejas, dándole una docena de lápices para que se entretenga en retratarse á sí mismo, y al contemplarse, grabar en su masa encefálica el tipo *típico* y encarnacion del aventurero, orígen de una nueva y conveniente ley.

¡Viva la Pátria!!

Indudablemente todos nuestros colegas, insertarán en la seccion *Noticias* la que instruye al pueblo de haber el Gobierno contratado las obras de salubrificacion con Emilio Castro y C^a.

FÍGARO, desde su salon, es decir en sus editoriales, envia una felicitacion ardiente al primer Magistrado de la República, por el hecho providencial de que en el mas estricto cumplimiento de sus deberes, levantando la moral á su alto nivel administrativo, haya podido contratar, por millones, entre argentinos.

Y al viejo Emilio Castro, le felicitamos tambien, de todo corazon!

A FÍGARO le parece que ha visto al Presidente, y á Castro refrendar, con un abrazo, el contrato.

Ahí tienen esta lima en que amolarse los dientes la prensa de la oposicion!!

Vocingléren contra Juarez, los que se atreven á decir que no son verdad las licitaciones!

Escóndanse, para no festejar este patriótico acontecimiento!!

Viva la República! que ya cuenta entre sus hijos quienes puedan proporcionar á sus hermanos las seguridades higiénicas mejor prescriptas; los millones que sus grandiosas obras importan como fruto de su propio esfuerzo; y la seguridad de que el consumo de los mismos será para que la comunidad los beneficie en provecho propio.

Pequeño nuestro diario (como lo sentimos en este caso!) para publicar la larga y bien estudiada *Considerando* del decreto, Nos limitamos á insertar en seguida la resolucion final.

Dice así:

El Presidente de la República, en acuerdo General de Ministros decreta:

Art. 1. Acéptase la propuesta de los señores Emilio Castro y C^a. presentada en la licitacion del 16 del mes próximo pasado y para la terminacion y arrendamiento de las Obras de Salubridad de la Capital, por la cual los proponentes, sujetándose á los datos del aviso de licitacion y aceptando las bases de la ley número 1.992 ofrecen pagar al Gobierno la cantidad de 21.000,000 de pesos oro sellado y explotar las obras durante 35 años cobrando á los propietarios, la cuota mensual media de 4 pesos 50 centavos oro sellado y fijando en 8 % el interes que debe retirar del capital efectivo que emplée.

Art. 2° Pásese todos los antecedentes de la licitacion á la Comision de las Obras de Salubridad, para que en union con el Presidente de la Contaduria General, doctor Eduardo E Basavilbaso, y el Presidente del Departamento de Obras Públicas, Ingeniero don Juan Pirovano, formule á la mayor brevedad y de acuerdo con el proponente señor Emilio Castro, el proyecto de contrato correspondiente, dentro de los plazos que la ley establece con sujecion á las cláusulas y á los fundamentos de este decreto y haciendo constar en la forma que convengan que el gravámen que pesa sobre las obras, no obsta á la celebracion ni á la ejecucion del contrato, todo lo que someterá á la aprobacion del P. E.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.—JUAREZ CELMAN.—EDUARDO WILDE.—WENCESLAO PACHECO.—NORBERTO QUIRNO COSTA.—FILEMON POSSE.—EDUARDO RACEDO.

En el Politeama

Deseos tenemos, pero nos falta espacio para ofrecer hoy á nuestros lectores una crónica de la funcion de anoche, (estreno de la Patti) gran acontecimiento teatral. El telegrama de Córdoba nos ha tapado.

Diremos, sí, en cuatro palabras, lo principal.

Decir que el teatro estaba completamente lleno, lleno como nunca se ha visto el Politeama, seria una redundancia. Pero vale la pena decirse que estaban tambien llenas las galerias y las adyacencias del teatro.

La boleteria cerrada: no vendia ni entradas porque la masa humana comenzaba en la puerta.

Al fin del primer acto del *Barbero*, los muchachos vendian contraseñas á *seis nacionales!*

Toda la obra, muy bien:—los artistas en general, muy aplaudidos.

La Patti, que era lo que habia que verse y oirse, ha respondido perfectamente á la espectativa general y á la fama de que venia precedida.

El público le hizo justicia.

Debemos hacer notar, empero, que, en *el éco*, se reveló recien y se puso á la altura de su gloria.

Precioso, inmejorable, incomparable, sobérbio! esa era la Patti!

Aplaudida, aclamada, llamada nuevamente á la exena, tuvo la deferencia de repetir y fué mas aclamada aún.

Bien merecido lo tenía!

CHISPAS

Ignórase el motivo por el cual uno de nuestros colegas de la oposicion renovó ha pocos dias el recuerdo de que el señor Belisario Hueyo habia hecho donacion gratuita y generosa, á la Sociedad «Damas de Caridad», y destinadas á mujeres pobres, de cien máquinas de coser, completamente nuevas y de nueva invencion tambien.

—Hueyo regalando! exclamó uno; haciendo obras de caridad que cuestan dinero y mucho dinero! ¿qué será?

—Realmente, replicó el otro, es extraño, por cuanto él no es muy largo que digamos. Habrá *gato encerrado* ó algun *arrière pensée*, como dicen los franceses.

—Aguarde, ya caigo; permítame... ¿no es que, decíamos, las máquinas son de nueva invencion?

—Sí.

—Pues en ello está el busilis. Son máquinas que no dan puntada, SIN NUDO.

UN CONSEJO POR DIA

Pocas cosas que entusiasmen mas á una mujer que las joyas.

Y si estas son con brillantes!!

Pero pocas cosas tambien mas desagradables que las tales joyas y los tales brillantes súcios.

He aquí el modo de limpiarlos:

En media palangana de agua se vuelca *sesenta* gotas de amoniaco; los brillantes se lavan con jabon puesto en un cepillo de dientes y con esta agua; despues se secan con un género de hila y se sepultan dentro del serrin de cualquier madera. Media hora despues se sacan, se les golpea para que caiga el serrin, se refriegan con un pañuelo, y el oro y brillantes brillan, en efecto, como si se les sacara de una joyería.

SECCION ESPECIAL

Siluetas callejeras

El basurero

El basurero no es un hombre: es una trinidad formada por un carro súcio, dos caballos súcios y éticos y un indíviduo, por lo general gallego, súcio tambien como el carro y los caballos.

En la calle marchan ligados entre sí por un vínculo solo, único é inquebrantable: la basura.

—

Por la vereda vá un hombre con una camisa cuyo color es imposible averiguar sin usar para ello de medios aún desconocidos en la química moderna, y con un pantalon que al primer golpe de vista parece continuacion de la camisa, pero que fijándose, se vé que se halla unido á ella por una faja que habiendo sido celeste ha llegado á ser igual á las prendas que une.

Este montoncito de cosas tan. . . así, es coronado por un sombrero ex-chambergo que no se abochorna de ellas y que aún es capaz de mostrar en el lado derecho la huella que le han impreso con su contacto los aseados cajones que se usan en Buenos Aires para los desperdicios—y se asienta sobre un par de botas que son una verdadera maravilla.

Averiguar el cuero de que fueron hechas, la fecha, el artífice que las modeló con su martillo y el color primitivo que tuvieron, es un problema tan difícil de resolver como el de vivir sin comer que yo y algunos de mis cólegas, hoy gordos y rechonchos, tuvimos planteado varios años y que al fin dejamos sin solucion.

Uno de estos cólegas que vivió en la vecindad de una de estas botas, me decia varios años despues y temblando aun de miedo al recordar las proezas de sus vecinos.

—Estas botas harán mi fortuna cuando venga la guerra con el Brasil: yo le venderé al gobierno el secreto de deshacerse por medio de ellas de los enemigos de la pátria. Gracias á mi los basureros serán unos sansones argentinos—¡y quizás me levanten una estátua.

El futuro agradecido de mi colega es una máquina que grita *sura!*, *surero!* como avisando que llega, guiña el ojo á las sirvientitas que lo esperan ó les hace fogosas declaraciones de amor, indíca con un pequeño gruñido á los caballos que lo sigan, levanta cajones, los vuelca y vuelve á dejarlos en la vereda.

Y no se turba en su tarea y mira todo: las sirvientitas, la gente que pasa, y los objetos que contiene cada cajon, para ver cuales puede recojer para sí y venderlos con provecho!

—

Lo siguen los caballos, los bichos mas desgraciados que parece contener este mundo: yo creo que entre la raza caballuna, pertenecer á un basurero debe ser algo así como la espresion mas acabada de la mala estrella.

Se le vé embarrados hasta el lomo, llevando colgajos de basura por todos lados, flacos, resfriados.

Casi todos esos caballos padecen de manía de las comidas: sueñan con banquetes de alfalfa, con toneladas de maiz amarillito y fragante, con torrentes de agua clara como la que bebieron en sus buenos tiempos cuando se les apreciaba por la esbeltez de su estampa y cuando aún no se habian degradado: es por esto, bajo el acicate de esta mania, que derepente se les vé trotar con premura, como deseosos de alcanzar el sueño que los deslumbra.

Hay quien asegura que han existido caballos de estos que, escapando al influjo de su manía por un momento, se han suicidado al ver su humilde condicion.

Sus almas estarán á estas horas ardiendo por haber ofendido á Dios y á la sociedad y por no haber tenido valor para soportar las desgracias de la vida.

Las indicamos á los resos de las personas piadosas.

—

Y el final de la trinidad es el carro, un digno *pendant* de las botas del conductor.

Es un armatoste chillon, tormento de dormilones y gran moledor de adoquines, que sin embargo impide en algo que nuestra súcia ciudad lo sea en grado superlativo, ó llegue siquiera á parecerse á su interior donde se confunden y se dán un beso una cola de pejerrey y un ramo de violetas secas, que quizás presenció un idilio ó asistió á una de esas *peleitas* que uno tiene con su novia á fin de poder gozar las dulzuras de una reconciliacion.

Fray Mocho.

COLABORACION

Corporacion

La libertad de cultos no es otra cosa que a de las asociaciones religiosas; y están garantidas la una y la otra en la Constitucion, como derecho comun, de suerte que toda autorizacion prévia que se exigiria para reunirse, ó adorar á Dios conforme á sus creencias, seria la negacion del principio mismo de la libertad de conciencia.

Pero la congregacion monástica con sus votos de pobreza, de castidad y de obediencia, es decir, con la supresion de la propiedad, de la familia y de la lealtad civil, es forma temporal del poder papal, y en esas asociaciones debe intervenir la ley ó el Estado.

El partido católico y romano ó jesuítico pretende resolver la cuestion social, pero no hace mas que disolver el Estado. Su ideal es la reconstitucion de las antiguas corporaciones, del vasallaje feudal, del patronazgo; la conversion del pueblo en rebaño bajo el cayado del clero autoritario, la restauracion del reinado social ó socialista del papismo en el sentido mas retrogrado.

No nos haremos ilusion sobre el programa del jesuitismo, de sus preocupaciones sociales, de su generosidad, de su restablecimiento de la clase proletaria.

La carta del jesuita á *La Voz de la Iglesia*, la peticion de la «Sociedad de socorros mútuos de San Ignacio de Loyola» para constituirse en *personeria jurídica*, y la comision que atribuye al arzobispo señor Aneiros la facultad de reconocerla como persona jurídica para los fines de su creacion, nos revelan el plan de la internacional negra, y su tendencia anarquista al mismo tiempo que reaccionaria.

¿Con qué derecho disolver la reunion de los obreros socialistas, cuando los patronos clericales, bajo el pretexto de mutualismo, se coaligan para gozar de los privilegios de corporacion jesuítica?

Este proteccionismo, este *altruismo* no es mas que forma del egoismo que toma por instrumentos á los otros, y que, en la alternativa ó la prueba de sacrificar á los intereses del prójimo al suyo propio, preferirá siempre su provecho personal.

Considerándose como poder *conservador* por excelencia, acabará el papado por perder el todo por haber querido salvar el todo:

Propter vitam vitae perdere causa.

No hay política más falsa en sus cálculos mezquinos que la del partido llamado conservador, porque es conservador de sus privilegios.

Ay del gobierno que no tiene otro refugio que el altar del papa!

INFORMACION LOCAL

El inteligente y simpático empresario Ciacchi, nos prepara en su vasto *Politeama* una série de funciones á cual mejor. A él pertenecen estos datos:

Esta noche, *Giocconda*, por la eminente Singer, la artista que mas cariño ha conquistado en Buenos Aires entre los verdaderos aficionados á la música, por su gran talento, belleza de voz y especialmente por su inmenso corazon.

El sábado, *La Traviata*, otro de los grandes triunfos de la eximia artista señora Patti.

El domingo, *Aida*, por la señora Drox.

El mártes, *Lucia*, por la Patti.

El juéves, *Hebrea*, por la Drox.

El sábado, *Rigoletto*, por la Patti, Stagno y Menotti; vale decir el gran *sucés* de la temporada, pues será el mejor *Rigoletto* que pueda escucharse en todo el mundo entero.

La orquesta actual del *Politeama* no difiere en nada, lo garantizamos por haber escuchado ambas, con la del *Covent Garden* de Londres.

—

Los distinguidos artistas Rivela y Pizone, han fijado para el próximo lúnes la realizacion de su ansiado concierto.

Tocarán en el gran salon de la sociedad *Operai Italiani*.

Mas con el deseo de hacer conocer sus preciosos talentos que con el del lucro exajerado, han fijado el precio de tres pesos por entrada y asiento.

El programa, elejido con verdadera competencia, puede verse en nuestra seccion de avisos.

—

El Gobierno acaba de llevar una Inteligencia y una actividad al Concejo Deliberante, en la distinguida persona de nuestro estimable colega el señor Leon Walls.

—

Nuestro buen amigo el Tesorero Nacional, ha movido hoy dos millones. Uno entero se le ha ido en pagar la administracion.
Está al dia.
Que mas se quiere de un empleado.
Está al dia.
La ausencia, hasta ayer, de S. S. el señor Ministro de la Guerra, le obligó á aguardar para el pago de esa rama.

—

En vista de no haber tenido efecto la peticion que los vecinos de la seccion 1ª hicieron al señor Gefe de Policía, á fin de que, el señor don Ignacio D. Socas volviera á aquel puesto, se ha resuelto por la comision especial nombrada por el vecindario, presentarle un obsequio como testimonio de gratitud y aprecio.
A este fin se levanta una suscricion.
Desde ya se reciben las suscriciones en el escritorio 25 de Mayo núm. 34. (Nuevo)

—

El doctor Cárcano, preocupado y ocupado incesantemente en mejorar el servicio de correos y luchando contra todos los obstáculos que malas prácticas añejas le oponen, como ser el descuido con que las ajencias de vapores tratan á la correspondencia que trasportan, resolvió pedir al Gobierno una resolucion, que obligase á Agentes y Capitanes á conducir á aquella en condiciones en que no sufra deterioro, pudiendo al mismo tiempo ser entregada al fondear el buque.
Hé aquí lo resuelto por el Gobierno:
Remítase los antecedentes á la Sub-Prefectura Marítima, para que disponga que todos los vapores que gozan de privilegio de paquete, sean dotados de un compartimento especial y exclusivo para la clasificacion de la correspondencia, cuya llave estará en poder del estafetero; y hágasele saber que desde la fecha no se expedirá ó renovará patente alguna de privilejio de paquete, sin exijirse, préviamente, el cumplimiento de esta resolucion.

E. Wilde.

—

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene ha dirigido una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestando que el Inspector de la Comisaria de Inmigracion, encargado del desembarco de inmigrantes, no observa las prescripciones y órdenes del médico encargado de la visita á los buques que llegan de ultramar, con arreglo á lo estipulado en el artículo 18, capítulo IV de la convencion sanitaria.
Pide por lo tanto que se adopten las medidas necesarias con el objeto de que se dé cumplimiento á lo que está establecido.

—

El Prefecto Marítimo ha sido autorizado para sacar á licitacion la construccion de una casilla en el puerto Colastiné.
Asi mismo ha sido autorizado para sacar á licitacion por el término de diez dias la provision de vestuarios de franela para los empleados de las sub-prefecturas del Sud.

—

La Comision Directiva del Instituto Geográfico Argentino, ha nombrado á los señores don Adolfo Carranza y don Cárlos M. Cernadas representantes de esa Corporacion en la Exposicion Geográfica que se celebrará en Rio Janeiro en el próximo mes de Setiembre.

—

El Gobierno Nacional ha resuelto que la Prefectura Marítima notifique á todos los agentes de vapores cuyas compañias gocen de privilegios de paquetes, que están en la obligacion de facilitar en dichos buques, un compartimento especial para el encargado de la correspondencia.
El Gobierno manifiesta que la Prefectura podrá dar un término prudencial para el cumplimiento de esta órden.

—

En la sesion que celebró ayer el Concejo Deliberante, se aprobaron los siguientes proyectos:
Delineacion de la calle Corrientes, desde la de Centro América hasta la Chacarita. Delineacion de la calle General Las Heras. Formacion de una plaza en las esquinas R. Peña y Larrea.
Los señores Cadret y Seeber, presentaron un proyecto para que se hiciese estensivo á los distritos de Flores y Belgrano el pago del impuesto igual á los de la antigua Capital Federal. Se destinó á la Comision de Hacienda.
El concejal Sr. Bollini pidió se pasara una minuta de comunicacion á la Intendencia para que manifestara el motivo por qué no se habia dado cumplimiento á la ordenanza sobre procesiones en las calles.
El señor Almeida formuló otra en el sentido de, porqué no se cumple la ordenanza sobre parada de carruajes en determinados puntos del municipio.
El señor Cadret presentó un proyecto, que mereció la aprobacion unánime, del nombramiento de un guardian para el panteon del General San Martin, con el sueldo de 40 pesos mensuales, el que debia recaer en un inválido.

—

Se nombraron ayer: oficiales principales en el Departamento de Policía de la Capital don Jorje P. Lasave y don Manuel Lacrin; comisario pagador de la cuadrilla del Bermejo y Pilcomayo don Uladislao Lugones; ayudante de libros de la Contaduria General Abelardo Breton; escribientes de la misma Ricardo Chatz y Máximo V. Luzuriaga; escribientes de la oficina de Correos y Telégrafos de Córdoba Juan Ordoñez, Moisés Echenique, Belindo Romero, S. Roqué, Raimundo del Moral, y Bernardino Freita; y de la oficina Central Cinto Alvarado.

—

Don Alberto Casal Carranza ha sido nombrado secretario honorario de la legacion argentina en Berna.

—

El Presidente de la Direccion de Rentas en nota pasada á la Contaduría Nacional manifiesta que ha depositado en el Banco Nacional, como producto de lo recibido durante la segunda quincena de Marzo último, la suma de pesos 107.052,66 m[n. por Contribucion Directa y patentes y la de pesos 108.757,65 m[n. de la venta de papel sellado, letras y estampillas.

—

La oficina de Contribucion Directa y patentes percibió ayer la cantidad de pesos 21.151.53 m[n. y la de sellos, por venta de los mismos, letras y estampillas la de pesos 14,844 m[n.

—

La contaduria del Consejo Nacional de Educacion dará principio hoy al pago del cuerpo docente de los sueldos correspondientes al mes de marzo último.

—

Por el Ministerio del Interior se aprobaron ayer los siguientes contratos celebrados por la Direccion general de Correos.
El de Don Rafael Santo para el servicio de correspondencia entre Arrecifes y el Salto con la subvencion de 100 pesos m[n mensuales el de don Apolinario Barreiro para el servicio entre Lobos y y el Monte con la subvencion de 100 pesos m[n. mensuales.

—

Don Leon Walls ha sido nombrado concejal del Cuerpo Deliberante Municipal de la Capital.

—

Se ha mandado extender el díploma de práctico, por el Ministerio del Interior, á favor de don José Aliotto, que rindió el correspondiente exámen.

—

El Gobierno Nacional aceptó ayer la propuesta hecha por los señores don Emilio Castro y Cª, para la conclusion y servicio de las Obras Públicas de Salubridad por la cantidad de pesos 21.000,000 m[n. oro sellado, por el término de 35 años, cobrando la cuota mensual á los propietarios de fincas de 4-50 pesos m[n. oro por el servicio de aguas corrientes, servicio de cloacas, etc.

—

La Secretaria del Banco Hipotecario de Buenos Aires, nos remite el siguiente aviso:
«Por resolucion del Directorio, se hace saber á los tenedores de cédulas hipotecarias de la série L., que deben presentar dichos títulos para resellarlos, desde el lúnes 9 hasta el 30 de Abril corriente, en la oficina que se ha instalado provisoriamente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
Pasado dicho término podrán presentarlos en este Banco Hipotecario hasta el 15 de Julio próximo.—La Plata, Abril 3 de 1888—Cárlos Fauvety, Secretario.

SECCION AMENA

El ejemplo

Vivian pared por medio, en un conventillo de la calle de Chile.
El cuartito de Felisa decia lo que ella era: todo limpio, todo aseado, en órden, sin que nada estuviera fuera de su sitio.
Una camita de fierro con cobertores blancos y en la cabecera una estampa representando á la Virgen del Cármen.
Una cómoda enchapada, una mesa de pino y sillas de la misma madera.
En un rincon el anafé y arriba un pequeño estante que contenia platos y otras menudencias.
Se levantaba al alba, hacia su sencilla *toilette*, preparaba su escaso alimento, sacaba de la cómoda las costuras, se ponia á coser y... siempre así, siempre esa vida tranquila, sin nubes, sin tropiezos.
A la tarde salia para entregar su trabajo y recibir su remuneracion.
Volvía á su piecita donde encendia luz, volvia á la costura, rezaba y dormia en santa paz... y siempre así, siempre así...
Los vecinos la respetaban; los transeuntes no la molestaron jamás con palabras ni acciones chocantes.
Unas buenas mujeres del mismo conventillo solían pasar con ella los ratos de descanso. Servicial, atenta, cariñosa no podia ver imposible cerca de sí necesidades y con lo poco que le sobraba de sus haberes las remediaba. Si caia enfermo algun niño ya le tenian á la cabecera de su cama cuidándolo. Si alguna anciana caia postrada, era ella su mas ferviente consuelo... y siempre así, tierna, afable, virtuosa!
Tambien el cuarto de Jacinta decia lo que era ella: todo en desórden, amontonado de aquí para allí.
Una cama de nogal, desenchapada, rota y encima almohadones rajados, fragmentos de ricos trajes revueltos con trapos súcios almohadas mugrientas y sábanas no muy limpias, y encima, allá en la cabecera, un gran cuadro con el vidrio quebrado representando una escena *pagana*.
Una mesa de mármol y encima una porcion de cachibaches, formando contraste: copas, tazas, platos súcios, retratos de hombres y mujeres, alhajeras, peinetas, *añadidos*, tohallas, algunos papeles de Banco y algunos cobres..... En la pared una percha de la que cuelgan algunas enaguas, trajes, corpiños.....
Son las tres del dia y aún permanece en la cama envuelta en aquel desórden, brutalmente tendida, como una bestia en el estiércol...
Abre los ojos soñolentos, tose con asco, se espereza, pasa las manos por los ojos y aparta de la cara el engreñado cabello.
Hace un esfuerzo de mal humor, levanta la cabeza, va á arrojarse de la cama y cae de nuevo como si su cuerpo no pudiera quedar en pié.
Asi permanece algunos instantes mirando vagamente cuanto la rodea, á la luz que penetra por las rendijas de la puerta.
Hace un esfuerzo y logra sentarse en la cama con las piernas desnudas hácia fuera.
Queda inmóvil otros breves instantes en esa postura, con los pómulos de su rostro hinchados, las ojeras hundidas, los lábios secos, amarillosos y enramado de sangre el blanco de los ojos.
La noche la ha pasado en uno orgia repugnante, asquerosa... De ella conserva el embrutecimiento de los sentidos, el amoratamiento de sus carnes producido por los golpes, su traje, encharcado, sus ropas interiores en girones.
Toma lo primero que encuentra,—una bata de percal, y se la echa al cuerpo con pereza,
Despues abre la puerta, permanece allí mirando sin ver.
Los vecinos que la notan, cuchichean, la señalan con repugnancia, pasan á su lado sin saludarla, esquivan que les dirija la palabra y huyen de ella como si se tratara de un leproso ó un ser cuyo contacto avergonzara. Sus escándalos, sus indignas acciones, la depravacion de su existencia, todo reunido á la procacidad de su lenguaje, les infundia aborrecimiento, repelencia, desprecio. A buen seguro que podia pedirles el mínimo servicio que ninguno de los habitantes del conventillo se lo hubiera hecho.
A duras penas el cobrador de los alquileres la dejaba permanecer allí apesar de la protesta de todos; pero era la querida de un *compadrito* empleado en la seccion de Policia y habia que respetarla.
Cuantas veces ese mismo *compradito* dejaba su caballo en la puerta y con el mismo rebenque que acababa de castigar á este, rebenqueaba á aquella infeliz hasta postrarla en el suelo, no por las infidelidades á que ya debia estar acostumbrado, sino por que habia gastado todo el dinero, producto de su ignominia!
Cuán asqueroso era presenciar el cuadro que presentaba la accion de aquel cobarde, sin nociones de nobleza, sin conmiseracion por la debilidad de aquella, ménos vil y degradada que él, á que golpeaba!...
Y siempre así... siempre asi una y otra... ¡tan diferente!... tan apartadas en sus carácteres y costumbres.
Y sin embargo, allí estaban á un paso, confundiéndose casi su aliento con su aliento,—el uno impregnado en el vicio,—el otro, hálito de la virtud.
Las dos jóvenes, bellas las dos, poseidas de igual organismo, con la misma espiritualidad vital, con las mismas tentaciones ante la mirada, ¿en qué consistia, entonces, que tan lejana estaba la uua de la senda de la otra?
En los primeros ejemplos de la vida; en la enseñanza de sus tiernos años.
Arbol que no se endereza y robustece cuando nace, crece torcido y raquítico y el mas leve soplo lo derriba.
Honrados y virtuosos fneron los padres de Felisa.
Loo de la infeliz Jacinta murieron bajo el impulso de la asfixia producida por el abuso del alcohol.
Una noche que Felisa volvia de entregar sus costuras oyó en la pieza contigua gemidos terribles.
La compasion la indujo y fué allí y encontró á Jacinta revolcándose en el lecho.
Por sus súplicas se llamó á un médico.
Todo era inútil: el *terrible mónstruo* se habia apoderado por completo del cuerpo de Jacinta y no la soltó hasta arrancarle la existencia!
Ayer he visto á Felisa... ¡Su semblante reboza felicidad! ¡Qué niño mas hermoso llevaba de la mano!

Adam.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Hoy juéves 5 de Abril, se pondrá en escena la ópera en 3 actos titulada GIOCONDA, estrenándose en ella la eminente cantatriz Senger. A las 8 1[2 p. m.

Politeama Umberto I—Calle Santa Fé esquina á Montevideo—Empresa Pablo Raffeto (á) 40 onzas,—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.—Hoy Juéves gran funcion de gala á beneficio del artista Pedro Manera, con la pantomina GARIBALDI A VARESE.

Sala Operai Italiani—Mandolino y piano—Gran concierto Rivela-Pizone—El lúnes 9 de Abril, á las 9 de la noche.—Primera parte: 1 Beethoven, Sonada, Op. 30, Mandolino y piano. 2 Rivela, (a) A la Chopin, mazurka, para piano. Id (b) La Capricieuse, danza orientale, para piano. 3 Vieuxtemps, La Chasse, mandolino. 5 Mendelssohn (a) Romanza senza parole, mandolino y piano. Chopin, (b) Estudio en faminor, Mozart, (a) A la Turca, reduccion por Mandolino y piano de E. Rivela.—Segunda parte: 1 Rivela, (a) Addio á Napoli. mazurka, paar piano; id (b) studio di concerto, para piano. 2 id (a) A suen de guitarra, serenada; id (b) serenatela española, por piano y mandolino; id (c) Gavota. 3 id Fantasia sobre el Trovador, para piano con la sola mano izquierda. 4 Vieuxtemps, Polonaise, mandolino. Precio 3 ps. m[n.
NOTA—El mandolinista Pizone toca las piezas escritas solo para violin, sin modificacion alguna. La música del maestro E. Rivela es vendible en las casas de la capital.

AVISOS GENERALES

Exposicion—Á la Ciudad de Londres—Perú 38 antiguo, 74 nuevo, entre Rivadavia y Victoria, exposición general de sederias lisas y labradas, de sederias de alta novedad, de sederias de fantasia para guarniciones y vestidos, (surtido único en Buenos Aires,) terciopelo rayado, felpa sealskine para tapados, felpa Otello última moda, astrakan de seda, moiré rayada, peluche segurd, velour, jaccard, drap de Lyon fantasia, peluche Strogoff alta novedad faille velours y astrakan, géneros de bastoné, especial para combinaciones de vestidos, etc. Todas estas novedades estarán puestas en venta el Lunes 2 de Abril, mártes 3, miércoles 4, juéves 5, de Abril y dias siguientes Á más exposicion general de géneros para vestidos. Un salon inmenso reservado para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra. 100,000 piézas de géneros de todas clases componen el surtido de La Ciudad de Londrés. Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa. Hay desde 0,10 hasta $ m[n 14 el metro. Unica especialidad en Buenos Aires.
Á más, exposicion de costumes ó vestidos para señoras. Tapados y confecciones para señoras, modelos esclusivos á nuestra casa. Costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 años. Tapados y paletoes, sobretodos para señoritas de 1 á 15 años,. Robes de chambre, batones, matinées de paño, franela, tartan, kachemir de la India, kachemir broché, paño bordado, etc., (surtido único en Buenos Aires), costumes ó trajes completos para niños varones de 2 á 8 y 10 años, etc., etc.
Modas: exposicion de gorras y sombreros. Coiffures de fantasia para señoras, señoritas, y niñas. (Surtido únicos en Buenos Aires). Á la Ciudad de Londres, 74 calle Perú 74 entre Rivadavia y Victoria. El lúnes 2 de Abril, mártes 3, miércoles 4, juéves 5 y Viérnes 6 de Abril exposicion.
a 3 v 30

A los Accionistas del Banco Constructor
La Plata—Por resolucion del Consejo de Administracion se avisa á los señores accionistas que la quinta cuota de 10 o[o de la primera suscriccion y 3ª cuota de 10 o[o de la última suscriccion, debe pagarse en la Oficina del Banco, desde el 1º de Abril al 5 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1888. — *Cárlos Schweitzer*, Director Principal. núm. 2 a 3 v 30

Patentes Municipales.—Direccion General de Rentas.—Se hace saber al público que por la mesa respectiva se dará principio el dia 5 del corriente al espendio de las patentes de rodados, canchas, billares, reñideros, circos de barreras, tiros públicos á la paloma id. id. á la paloma artificial, id. id. de pistola, calesitas, gabinetes ópticos, salas de armas, escuelas de baile, bailes públicos en heneral, oficinas telehráficas, oficinas telefónicas y perros.
El plazo para el pago de estos impuestós queda fijado hasta el 10 de mayo próximo,—pasada esta fecha se aplicará la multa que establece el art. 29 de la luz de la materia á los que no se hubiesen munido de los que les corresponde.—Buenos Aires, abril 1 de 1888.—*El Director General.*
NOTA—Los lustra botas con situacion fija en plazas ó calles pagarán una patente de 25 pesos m[n. Los lustra botas ambulantes pagarán una patente de 12 pesos m[n.
a 4 v 10 m

Loteria de Córdoba.—Autorizada por ley de 1º de Junio de 1883. Loterias que juegan en Abril de 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 5	$ 60,000	1000
Juéves 12	» 12,000	1000
Juéves 19	» 12,000	1000
Juéves 26	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se lreciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Abril de 1888.—*Gregorio Fernandez*, Administrador a 5 v a 26

Asociacion de la Prensa—Siendo de urgencia la formacion del registro de socios activos, la Secretaria ruega à los señores que aún no hayan enviado la indicacion de su domicilio quieran hacerlo á la brevedad posible; á la calle San Martin 444 (nuevo).—*El Secretario.*—Buenos Aires, Marzo 27 de 1888.

Regimiento 1º de caballeria de G. N. de a Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel*
A 3 v 30 junio

Se alquila—La cómoda y espléndida casa estilo inglés, pues reune todas las comodidades posibles para una familia, á mas se rematará todo el mueblaje, previniendo ser elegantísimo con un año solo de uso, traido de Europa, el dia 5 de Abril de 1885 á las 12 p. m. Casa calle 25 de Mayo núm 373 entiguo y 671 nuevo. núm. 1 A 1 v 5

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Estacion balnearia—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Nobiembre. A 3 p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal ab 1º p.

Taller de dorador.—Calle de Cangallo 974, decoraciones de todas clases, carpintero y tallista. p.

Zingueria moderna.—Fabricacion de toda clase de trabajos en zinc, calle de Artes 454 p.

Fábrica de carruages.—Se hacen coches norteamericanos, carritos ingleses y composturas de toda clase, Cangallo 1935. p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados, pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. ab 1º p.

En el antiguo Coliseum—Se encuentra instalado el Instituto Terapéutico de Gimnasia Mecánica, calle General Lavalle 318. p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. ab 1º p.

Fábrica de mosaicos.—Escritorio calle de Perú número 8. p.

Sombrerería de Bosch y Agote, Corrientes y Esmeralda. p.

Cajas de fierro.—En la calle Piedad núm. 39, frente á la Bolsa de Comercio. p.

J. Raimondi y Vetere.—El gran Establecimiento mecánico y fundicion de fierro y bronce, calle de Piedras número 565. p.

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.
ab 1º p.

Electro-técnico.—En la calle de Montevideo 357 se encuentra este establecimiento de Emilio Meyer. p.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

U. della Casa y Comp.—Goma explosiva y dinamita, cápsulas, mechas, hilos conductores, máquinas eléctricas, calle 25 de Mayo núm. 28. p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. ab 1º p.

Efectos Navales—La casa de los señores Pini y Roncoroni Hnos. calle de Defensa 190. p.

Motores—Los hay de todas clases en la casa introductora de los Srs. Agar Cross y Ca., calle de Chacabuco 13. p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Electro-plata—Garantido todo lo que se espende en la casa de C. C. H. Morlost, calle de Rivadavia 68 p.

S. G. Sansinena y Ca.—Oleo Palmitina de primera clase. Calle de de Perú 56. p.

Chocolates de primera clase—Gran fábrica á vapor calle de Cangallo núm. 1168. p.

Vinos Argentinos—Calle Balcarce 172, se encuentran los del establecimiento de Justo Castro. p.

Fábrica de baldosas—La de Rómulo Ayerza se encuentra situada en la calle de Reconquista 232. p.

Turron Segura—El mas rico turron, varias clases en la calle de Cuyo 125. p.

Storni Traverso.—Casa introductora de ferreteria, quincallería, armería, lamparería, artículos de Cristofle, porcelana y cristales; calle Victoria 293 viejo y 979 y 985 nuevos. p.

La Fluminense.—Casa especial en torrefaccion y molienda á vapor de café del Brasil, de L. Flores, Cuyo 775. p.

Galli hermanos.—Casa introductora de papeles de todas clases y útiles de imprenta, litografia, etc. Cuyo 41 p.

Relojeria y Joyeria de Wernick Hermanos—Gran taller de composturas de relojes y fabricacion de alhajas. Casa fundada en 1886. Rivadavia 26. p.

Farmacia Imperiale. Unico agente en Rio de la Plata del gran establecimiento Homeopático del Dr. Schwabe. Eelectro-homeopatía del Conde Mattei, Florida 130. p.

R. Kruger y Cia.—Lozas, cristales y porcelanas. Casa introductora, calle Defensa 139 y 141. p.

Gran Bazar Moderno—Artículos de bronce y fantasia. Cerveza alemana, vinos del Rhin y francés, Cuyo número 226. p.

La Colonizadora de Córdoba—Toda clase de operaciones de compra y venta de propiedades. Reconquista 161, antes 83. p.

Tomás Drysdale y Cia.—Fierro patente y alambres de todas clases, Moreno 88 al 96. p.

John Hodsoll—Artículos de carruajes, órganos, pianos, lámparas y artículos de bronce, etc.; calle de Maipú núm. 337. p.

Mosaicos Sand.—Para zaguanes, vertientes, patios y galerias, calle de Esmeralda 200. p.

Fósforos della Chá.—Premiados con siete medallas y diplomas de honor. Calle San Martin 193. p.

Fabrica de bolsas. — En la calle de Victoria 905, las hay por mayor y menor. p.

El mejor hilo—Es el que recibe los señores Barglay, Campbell y Ca., calle de Maipú 46. p.

Mata-callos—Remedio infalible, en la farmacia de don Luis Besson, calle de Perú 123. p.

Academia Británica--Belgrano 349. Gran comodidad para pupilos. p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p.

Galletitas Bagley—Las mas agradables y bien confeccionadas. p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

Filtro—El filtro de micromembrana de aniato de Oliva y Schnable, Florida 99, es el mas seguro. p.

Agencia Guerrero—La mas recomendable para encontrar buen servicio doméstico San Martin esquina Cuyo.

El Celtíbero—Especialidad en juegos de hierro enlozado, Lima y Belgrano. p.

Hardoy y Ca.—Pianos y demás instrumentos musicales, cuerdas de guitarra y violin, Florida 238 (nuevo). p.

Especialidad en alfombras—Rillo y Ca., calle Maipú 185. p.

Agua mineral Krondorf—La mejor y mas pura agua alcalina, Julio Kristufeb y Ca., 25 de Mayo 471, (nuevo). p.

A la Paz †—Novedades de luto y medio luto, Tacuarí 29. p.

Félix Lajouane—Librero editor, Perú 53. p.

E. R. Portais y Ca.—Casa introductora, Cuyo 286.

Vinos—Agentes y únicos introductores de la marca J. Calvet y Ca. de Bordeaux, Cuyo 286. p.

Coñacs y vino Champagne—Casa de E. R. Portais y Ca., Cuyo 286. p.

Grand Hotel de la Paix—Cangallo esquina á San Martin Piezas con comida desde tres pesos por dia. p

Imprentas en 24 horas—Se preparan en la casa de Angel Estrada, Bolivar 196. p

Mallman y Ca.—Únicos introductores de los mejores vinos Brandeburg Freres de Burdeos, etc. y aperitivos. p

Pianos—Casa introductora de V. Ventura, calle de Tacuarí 95. p

C. Jolly y Ca.—Agente exclusivo de «La Ilustracion Española y Americana, calle de Victoria 143. p

Guillermo Hirer—Taller de joyería, calle Defensa 169 (nuevo). p

Granja Nacional—Director propietario, Pedro A Costa. Escritorio principal, calle de Piedad 15. p

Sastreria de Luis A. Leiva—Novedades de la estacion, Cangallo 280. p

El Zonda—Gran tienda de novedades de Rufino hermanos, Esmeralda 392. p

Sociedad Argentina de Electricidad—Escritorio: calle de San Martin 30. Talleres: Paseo de Julio esquina á Charcas. *Rufino Varela hijo y Ca.* p

R. Kruger y Ca.—Casa introductora de lozas, porcelanas, cristales y demás artículos del ramo, Defensa 139. p

W. Ferris Biggs—Estudio artístico de pintura, Tacuarí 256. p

A la Religion—Acaba de abrirse la nueva casa de luto, medio luto y especialidad en artículos de fantasia, calle de Corrientes 961. p

Sombreria de Perissé—La mas antigua y acreditada de las sombrerias, calle de Chacabuco 172. p

Lustre Excelsior de Brown—Para lustrar pianos y toda clase de muebles finos. p

Detadura preciosa—Los que la deseen usen el dentífrico jabonoso de Brown. Únicos agentes, J. A. Bennet y Ca., Florida 125. p

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. p.

Clínica médico-veterinaria—Asistencia de toda clase de animales domésticos, General Viamont 474. p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 9. Electricidad, matemáticas y cirugia. p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small. p.

Empresa de pompas fúnebres y carruajes de paseo de Audino. Iribarne, Corrientes 958 y 960 nuevos. p.

Especialista—El doctor Juan Cimone en enfermedades cutáneas. Corrientes 408. p.

Pisco L. Costa y Ca.—Esta casa vende «El rey de los Coñacs». p.

Peptococaina Gibson—Es el mejor remedio para curar el mareo de mar. Drogueria de Gibson y Ca., Defensa 67, 69 y 71. p.

Cajas de fierro—Depósito Central, Piedad 39. p.

Contra incendios—Las cajas de fierro que recibe la casa de Barclay, Campbell y Ca., Maipú 46. p.

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria de Cranwell, Rivadavia 44. p.

BANCOS

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

—

Disponiendo el art. 5 de la Ley de 16 de julio 1887, que la suscricion de los accionistas sean pagadas en moneda de curso legal, al contado, en el acto de suscribirse, ó por cuotas trimestrales de 10 por ciento cada una, pudiendo anticiparse el pago de las cuotas al principio de cada trimestre, se recuerda á los señores Accionistas que de acuerdo con el programa de suscricion el plazo para efectuar el pago de la *tercera cuota* vence el 8 del corriente y que hasta esta misma fecha pueden los señores Accionistas que lo desearen hacer uso del derecho que les acuerda el referido art. 5 para el pago integro de sus acciones. a 4 v 13

Se previene igualmente á los señores Accionistas que los suscritores morosos pagarán el interés penal de 1 por ciento mensual y que los que dejaren pasar dos trimestres sucesivos perderán las cuotas pagadas.—Buenos Aires, abril 2 de 1888.—*E. M. Niño*, Pro-secretario.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln. Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses, no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

REMATES

Sanchez y Moreno

Resúmen—El 15 de Abril, de una magnifica chacra en Moron.

—El Domingo 8 de Abril á las 12 1[2 de buenos y elegantes muebles que adornan la casa calle Rivadavia 31 (Flores).

—El juéves 5 de Abril á las 12 del rico y lujoso menage que adorna la casa habitacion de la señora Petrona C. de Fivrani, calle de 25 de Mayo 378.

—El Domingo 8 de Abril á las 12, monumental remate de tierras, 27 cuadras sobre la costa, terrenos conocidos por de Escalada.

—El miércoles 4 de Abril, á las 4 de la tarde, calle de Córdoba 178 antiguo ocho metros por quince de fondo con edificio. Base para la venta 10,000 $ mln.

—El Miércoles 18 de Abril á las 2 en punto, de la tarde, especial remate de yuntas de caballos y yeguas raza *Trakenen*. Una yegua de trote norte-americana (*Hambletom*).

A llegar, por el vapor "Lena" remitidos por el Sr. D. A. Lomer, los siguientes animales, un padrillo, Trakenen: una yegua id., dos yuntas de yeguas irlandesas (coloradas) una id id (zaina), una id caballos (oscuros tapados), una yegua Norfolk (overa), una id Cleveland, (colorada).

A llegar por el vapor "Belgrano" magnificos caballos rusos, trotadores, á la consignacion de los conocidos importadores Sres. J. Barbé y Ca.

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen—El Juéves 12 de Abril, 10,000 varas cuadradas en San Martin, en el parage Santos Lugares, dividido en 10 lotes. Se rematarán Alsina 78 á las dos de la tarde.

—En el partido de Quilmes, Jueves 19 de Abril, de una manzana de terreno, sin base, se rematará Alsina 78 á las 2 1[2 de la tarde.

—En seguida en el partido de Lomas de Zamora de un bien situado terreno, formando esquina, á siete cuadras de la estacion Temperley, sin base. Se rematará Alsina 78 á las 3 p. m.

—En Lomas de Zamora á dos cuadras de la estacion, parte de la espléndida casa quinta conocida por de Marshall, dividida en 10 lotes, cercados de pared, sin base. Domingo 8 de Abril á la nua p. . m. en el mismo local donde estará la bandera.

—El Martes 10 de Abril de 169 cuadras cuadradas en el deslinde de Lomas de Zamora, á 10 cuadras de la Estacion Ezeiza, venta forzosa por liquidacion de sociedad, reconoce una hipoteca de 40,000 $ y se rematará con la base de pesos 286,50 $ la hectárea, en la calle Alsina 78 á las 2 p. m.

—El Miércoles 4 de Abril, varias esplendidas yuntas de potrillos, media sangre Orloff, media y tres cuartos sangre Anglo Normand, diestros en el tiro, de 4 años, del stud La Quinua, se rematarán Alsina 78 á las p. m.

—El Martes 24 á las 12 m. Segundo remate-feria en el establecimiento Santa Narcisa, á una legua de la estacion Salado, de animales vacunos, yeguas, potros, caballos de tiro, ovejas carneros de razas escojidas.

—El mártes 17 de Abril, de un un terreno en Barracas al Sud, á 200 varas del mercado central de frutos, 115 varas de frente por 130 de fondo, en tres lotes, se rematará en nuestra casa Alsina 78, á las 2 p. m.

—El juéves 5 de Abril, del elegante menage que adorna la casa del Sr. Igarzabal, calle Victoria 313, al mismo tiempo un *landau* de sopandascon, 8 elásticos, 1 *coupé* de Paris casi nuevo, de 3 asientos y una yunta de caballos oscuros con sus arreos, en la misma casa, á las 12 m.

—El domingo 8 de Abril, en S. José de Flores, del rico menage del Sr. Carroll, calle Flores 151, se rematarán á la 12 del dia.

—El domingo 8 de Abril, en S. José de Flores de 33 lotes d terreno, algunos con edificios, quinta conocida por de Coquet, sin base por lo que den, sobre los mismos terrenos á las 2 en punto de la tarde.

—El domingo 15 de Abril, de una buena propiedad con un esplendido terreno calle de Independencia 440, base de venta 22,000 $ mln., á las 4 de la tarde.

Guillermo Gowland y Ca.

Semanal—De comestibies y bebidas, todos los Viernes á las 12 en punto en nuestra casa San Martin 59.

—El domingo 8 de Abril, de una casa en la calle de San José entre primera y segunda Cochabamba, á las 3 en punto de la tarde.

—El mismo dia á las 4 de la tarde, dos casas en la calle Méjico 1098 y 1010.

Luis Godoy

—El lúnes 22 á las p. m. 4 manzanas de terreno en Tolosa; y 6 manzanas en Pontevedra. En casa del rematador.

—Miércoles 4, á las 4 y 1[2 p. m. la casa calle Cuyo 983, próxima á los boulevares Corrientes y Callao.

—Juéves 5, á las 5 p. m. La casa calle Lorea 527, al lado del Gran Colegio Nacional de Educacion.

—Viérnes 6, á las 4 1[2 p. m. La casa calle Charcas 273.

—El Sabado 7, á las 4[2 p. m. La casa calle Independencia 27, cerca del Puerto Madero.

Angel Aguilar

—El Domingo 8 de Abril á las 4 de la tarde en mi casa calle Victoria 686 (antiguo) de un campo en General Rodriguez.

Vicente Hoyo y Ca.

—El domingo 8 de Abril á las 3 en punto de la tarde, de una propiedad en el boulevarda Independencia 944.

—El domingo 8 de Abril á las 4 de la tarde de una propiedad calle Tucuman 933 antiguo.

—El miércoles 4 á las 11 en punto, de un cargamento de piedra, en Barracas al Norte. abordo de la barca "Maria C" frente al Banco Constructor La Plata.

—El domingo 15 de Abril á las 2 p. m. De 31 manzanas de terreno en la Ensenada.

Bollini y Muro

—El viérnes 13 de Abril á las 3 p. m. De 260 cuadras de esplendido campo en el partido de Zárate, atravesado por el tramway Lacroze, en casa del rematador Bolivar 85.

—El domingo 15 de Abril, á la 1 p. m. De los muebles que adornan la casa calle Independencia 140.

LICITACIONES

Comisaría General de Marina.— Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas. — 350 id paño id id para vivos.—100 id paño azúl fino. — 600 id bayeta medio pellon.—400 id franela azul.—22949 id lienzo asargado.—1800 id brin blanco de algodon.—1750 id lona para entretela.—150 id brin crudo para id.—730 id raso negro de lana. — 920 id coleta plomo.300 id id negra. — 5900 id franela amarilla pura lana. — 20400 id trencilla blanca angosta.—600 id id punzó.—3500 id id negra fina de 5 mlm. —500 id cordon grana. — 100 id percalina de color.— 100 id bramante. — 250 gruesas botones hueso negro grandes. —20 id id id id chicos.—60 gruesas botones hueso blanco grandes.—220 id id id id.—160 id botones dorados con ancla.—40 id botones de artillería.—20 id id id id chicos.—10 id broches para pantalones.—10 id id para capotes.—10 id hevillas negras.—10 id id blancas.—20 id botoncitos dorados.—5 id broches chicos negros para blusas.— 10000 anclas de franela blanca.— 1200 granadas metal dorado. —2900 tafiletes para gorras.—600 sobrepuestos de tafilete para pantalones.—550 presillas estambre punzó.—250 cascoscon plumac ho. Estos serán de corcho con una capa impermeable, barnizados de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronadas por una granada que destornillada servirá para colocar el penacho, y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conformes á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exemo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el 5 0[0 sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada, al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses del fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.—*El Comisario General.* m9 va7

—

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo á las tres la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

5100 camisetas punto de algodon, listadas azul y blanco.
2550 mantas de tropa.
1300 pares de zapatos, vaqueta, doble suela.
1500 corbatas raso de lana.
2390 cintas de seda con inscripcion.
500 pares zapatos, altos, de vaqueta, doble suela.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras expuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del Excelentísimo Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el 5 o[o sobre el importe de las propuestas; cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento. Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato; si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses dsl fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.—*El Comisario General.* m9 v7a

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el desembarco de la correspondencia que llegue al puerto de Buenos Aires, por ballenera, durante un año, haciendo todos los viajes que fuesen necesarios

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General el dia 4 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, Abril 5 de 1888.—*T. de Veiga*, Secretario.

NOTA.—Será deber del contratista conducir las encomiendas postales sin mas renumeracion que la subvencion que se le acuerda. a 5 v m 4.

Comisaria General de Guerra.—El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de racionamiento á las fuerzas del regimiento 5° de caballería de línea, destacado en Rivadavia, frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1888.—*El Comisario General.* m14 v a13

—

El 10 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de nstrumentacion con destino á la banda del Batallon 1° de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4. p. m. del dia 9 Abril 12 del 1888—*El Comisario Graenel.* A 3 v 10

Prefectura Marítima.—UN VAPOR PARA EL PUERTO DE BAHIA BLANCA.—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril proximo, á las dos de la tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándosé la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la Oficina del Oficial Mayor.—Buenos Aires, Enero 29 de 1888.—P. S.—*J. Goyena* Oficial Mayor. e31 v a30

Municipalidad de la Capital—OBRAS EN EL HOSPITAL MIXTO—Ll mase á licitacion para la construccion de un departamento especial de letrinas y cuarto para ropa súcia en el Hospital Mixto, de acuerdo con el espediente 14,002 y que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln., y serán abiertas en esta Secretaria el dia sábado 7 de Abril próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perder n si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de quinientos pesos mln. en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1888.—*El Secretario.* m27 v 7a

—

ALUMBRADO PÚBLICO EN BELGRANO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuesta el dia mártes 17 del corriente á las 3 p. m. para la provision del alumbrado público á kerosene, de Belgrano, con arreglo al pliego de condiciones que en la citada oficina estará de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificado de haber depositado previamente en la Tesoreria Municipal la suma de 119 pesos mln en garantia de la propuesta.

El proponente cuya propuesta fuere aceptada, depositará igualmente á la órden de la Intendencia al firmar el contrato la suma de 200 pesos mln en bonos municipales en garantia del cumplimiento del mismo.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 81 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso no serian tomadas en consideracion.—Buenos Aires, abril 3 de 1888.—*El Secretario.* a 4 v 17

—

OBRAS DE PINTURA Y REPARACION EN LOS CORRALES DE ABASTO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el Viernes 6 de Abrll próximo, á las p. m., para el blanqueo, pintura y otras reparaciones de la Casa de Administracion y dependencias de los Corrales de Abasto, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina citada.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y acompañadas del certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuesta, y los cuales se retendrán en la misma, como garantía del cumplimiento del contrato, en caso de aceptarse aquellas.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1888.—*El Secretario.* m 20 v 6 a

EDICTOS

COMERCIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Checchini Hermanos y Compañia,** que dentro del término de veinte dias deben presentar al Sindico provisorio D. Francisco E. de la Serna, domiciliado en la calle de Bolivar 128, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario D. Juan C. Sanchez, que tiene su domicilio en la calle de Rivadavia, 116.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1888.—*Cárlos S. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, segundo patio. 683m25v a15

CIVILES

Por mandato del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta veces contadas desde esta publicacion á **Doña Gertrudis Albarracin,** para que comparezca por ante su juzgado y Secretaria del autorisante á estar á derecho y tomar la intervencion del Doctor Don Félix Antonio Romero; bajo apercibimiento de darse intervencion al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, marzo 24 de 1888.—*Adolfo Lamarque*—oficina Bolivar N. 21, Cabildo. N. 3—a 4 v m 8

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Domitila Romero de Mendez,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1888.—*Abel Miranda*, Secretario. 680m24va25

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Baesualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias, á **don Tomás E. Clark,** para que comparezca por ant su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á acordarle venia marital á su esposa Doña Catalina Hunt de Clark, para que pueda aceptar y administrar libremente los bienes que ha heredado de su hermano D. Enrique Hunt, para que pueda venderlos, hipotecarlos ó en cualquier otra forma legal disponer de ellos y comprar otros si le conviene, bajo apercibimiento de concedérsela el Juzgado.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1888.—*Eduardo Munilla.* N.679m23a7

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Teodora** y de **D. Martiniano Rebol**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.—*Eduardo Munilla.* N.677 m16 v a17

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la Repúbica, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Eugenio Federico Zoilo** y de **don Alberto Martin Adelino Aberastury y Rivero,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.* m11 v a11

MARÍTIMOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido encontrado abandonado por la Sub-Prefectura de La Paz y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 m. 45 centim.—Manga 1 m 73.—Quilla 4 m 73.

Dicha embarcacion tiene además los siguientes utiles:

Una vela latina con su palo, tres remos, un timon, dos horquillas de fierro, un asta de fierro; consta de 7 pares de curvas y se encuentra en regular estado de conservacion.

Si pasado el término que se fija no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1888.—*J. Goyena* Oficial Mayor. m 15 v a 17.

REMATES

Guillermo Gowland y Ca

Pedro E. Chaneton y Félix Saenz

Judicial.—Los dias 6, 7 y 8 de Abril, á las 12 m., con arreglo al siguiente edicto, se rematará por los martilleros GUILLERMO GOWLAND Y CA, el dia viérnes 6 de Abril, á las 12 m., el Corralon de maderas y fierros situado calle Buen Orden núm. 799; el sábado 7 Abril, á las 12 m., el Corralon calle San Juan 119 y 121, por el martillero PEDRO E. CHANETON; y el domingo 8 de Abril á las 12 m., por el martillero FÉLIX SAENZ, el Corralon situado en San José de Flores, calle San José núm. 15.

Edicto judicial.—Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber que en los dias 6, 7 y 8 del entrante Abril, á las 12 del dia, se ha de proceder á la venta en remate público de todas las existencias del concurso de los Sres Guillermo Forgues y Hnos. en la forma siguiente: El dia 6, por los martilleros Guillermo Gowland y Ca., del corralon de maderas y fierros situado en la calle de Buen Orden núm. 799, existiendo además en la misma casa para ser vendidos el mismo dia, una victoria, tres carros de 4 ruedas, once caballos de tiro y una vaca con cria; el dia 7 por el martillero D. Pedro E. Chaneton, de todas las existencias del Corralon de maderas y fierros situado en la calle San Juan núm. 119 y 121, entre los cuales se encuentra un galpon de 665 kilos de fierro galvanizado, una caballeriza, un gallinero, un carro de 2 ruedas, 2 caballos de tiro y útiles para atar; el dia 8, por el martillero D. Félix Saens, del corralon de maderas y fierros, situado en el pueblo de San José de Flores, calle de San José núm. 15, entre cuyas existencias se encuentra un carro con 2 arreos, tres caballos de tiro y 2 galpones de fierro galvanizado y pino, Además se venderán en los dias indicados los muebles de los escritorios pertenecientes á las tres casas mencionadas. Por mas informes, pueden ocurrir los interesados al domicilio de los martilleros ó á la Secretaria del que suscribe, Cabildo 2° patio.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario. 682 m22 v a8